MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 825

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA UPGP" ID Nº 272.138.

Asunción, 29 de julio de 2014

VISTO: La Nota UOC N° 2847/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA UPGP" ID N° 272.138;**

El informe de evaluación de fecha 25 de julio de 2014;

El artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 10 de junio de 2014.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, la UOC emitió un informe de fecha 25 de julio de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 272.198/2014.

Que dicho llamado, se halla ajustado a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 825

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA UPGP" ID N° 272.138.

designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar el LLAMADO CD Nº 23/2014, **ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA UPGP", con ID N° 272-138 según el siguiente detalle:**

LOTE 1 - TINTAS PARA IMPRESORA

EMPRESA	PRECIO TOTAL en GUARANIES IVA incluido
OFFICE COMPU SA con RUC Nº 80013316-1	**13.160.000.- (guaraníes trece millones ciento sesenta mil)**

LOTE 2 - TONER PARA IMPRESORAS

EMPRESA	PRECIO TOTAL en GUARANIES IVA incluido
FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas con RUC Nº 1164400-1	**31.500.000.- (guaraníes treinta y un millones quinientos mil)**

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/az

M.O.P.C.